



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 003174

Vallenar, 05 SEP. 2019

VISTOS:

- 1.- Nota de la Escuela de Lenguaje Padre Alberto Hurtado.
- 2.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.-
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la **“ESCUELA DE LENGUAJE PADRE ALBERTO HURTADO”** representada por la Sra. Zingara Paola Alvarez Cruz, para realizar actividad **“AYUDA SOLIDARIA”** en el Parque Municipal, el día 06 de Septiembre del 2019, en el horario de 16.00 hrs hasta 20.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.

3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY KAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Escuela Lenguaje Padre Alberto Hurtado
- Inspección y Cobranzas
- Ofna. de Transparencia Municipal
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes
-

PLT/NFR/ RPC/rob